



Il·lustre Col·legi Oficial
**GRADUATS
SOCIALS**
de les Illes Balears

Parellades, 12-A, baixos
07003 Palma de Mallorca
Tel. 971-22 90 33
Fax 971-22 90 34
Email: colegio@cgsbaleares.com
Web: www.cgsbaleares.com

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 2012.

SEMINARIO PRACTICO SOBRE EL NUEVO SISTEMA ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR, PREGUNTAS MAS FRECUENTES

La Comisión de Cultura y Formación ha organizado para el próximo **LUNES 11 DE JUNIO DE 2012**, de las **17:00 a las 18:30 Horas**, en la sede colegial del Il·lustre Col·legi de Graduats Socials en Ibia, sita en Avgda. Isidor Macabich, nº 20 bis, 4t-1r. un seminario práctico que correrá a cargo de **D. CARMEN RUÍZ VEGA**, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ibiza, con el siguiente formato:

- Breve exposición teórica sobre la nueva regulación y comparación entre la situación anterior hasta el 30 de junio de 2012 y la posterior a partir de 1 de julio de 2012.
- Resolución de consultas, dudas y preguntas de carácter práctico sobre la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

NUEVO FORMATO DEL SEMINARIO: Rogamos nos remitan por escrito todas aquellas **preguntas, dudas y cuestiones que sean motivo de interés, consulta o aclaración**, para que el ponente las pueda preparar con antelación y contestar durante el seminario. Se pueden remitir vía correo electrónico (secretaria@cgsbaleares.com) o fax (971 229034), a la Secretaria del Colegio para ser comentadas y contestadas en el turno de ruegos y preguntas, siendo la fecha **límite el martes, día 5 de junio próximo.**

El próximo día 30 de junio de 2012 finaliza el periodo transitorio para que los empleadores del hogar comuniquen a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos necesarios para cambiar a los trabajadores del Régimen Especial al nuevo Sistema Especial para Empleados de Hogar.

A partir del día 1 de julio de 2012 todos los empleados de hogar deben estar incluidos en este Sistema Especial para Empleados de Hogar, creado en el Régimen General de la Seguridad Social.

Recibe entretanto saludos cordiales,
LA COMISION DE CULTURA